

# EL REY N.<sup>RO</sup> S.<sup>R</sup> Q. D. G.,

## SE HA SERVIDO SEÑALAR

LA TARDE DEL LUNES 2 DEL PRÓXIMO MES DE AGOSTO DE 1830 (SI EL TIEMPO LO PERMITE)

PARA LA PRIMERA MITAD

## DE LA OCTAVA CORRIDA DE TOROS

DE LAS CONCEDIDAS POR S. M. A BENEFICIO DE LOS REALES HOSPITALES GENERAL Y PASION DE ESTA CORTE.

MANDARA Y PRESIDIRA LA PLAZA Y SUS DEPENDENCIAS EL ILL.<sup>MO</sup> S.<sup>RO</sup> D. TADEO IGNACIO GIL, DEL CONSEJO Y CAMARA DE S. M. en el Real y Supremo de Castilla, y Corregidor de esta Muy Heróica Villa &c.

SE LIDIARAN SEIS TOROS DE LAS GANADERIAS Y CON LAS DIVISAS SIGUIENTES:

TOROS.	GANADERIAS.	VECINDAD DEL GANADERO.	DIVISAS.
Uno. . . . .	de D. Francisco Javier Güendulaim. . . . .	Tudela de Navarra. . . . .	Escarolada.
Uno. . . . .	de D. Vicente José Vazquez. . . . .	Sevilla. . . . .	Encarnada y Blanca.
Uno. . . . .	de D. José Manzanilla. . . . .	Puebla de Montalvan. . . . .	Amarilla y Celeste.
Uno. . . . .	del presbítero D. Pedro Vera y Delgado. . . . .	Sevilla. . . . .	Azul turquí.
Uno. . . . .	de D. Gaspar Montero, antes de D. Francisco Gallardo. . . . .	Puerto de Santa María. . . . .	Dorada y Blanca.
Uno. . . . .	de D. Juan Antonio Lizazo y D. Felipe Perez de la Borda. . . . .	Tudela de Navarra. . . . .	Amarilla y Encarnada.

### LIDIADORES.

*Picadores*..... Juan Marchena Clavellino y Juan Martin.  
*Espadas*..... Manuel Lucas Blanco y Roque Miranda, que los estoquearán por el orden de su antigüedad, y á cuyo cargo estarán las correspondientes cuadrillas de banderilleros.  
*Sobresaliente de Espadas*..... Pedro Sanchez, que matará el quinto toro.  
*Media Espada*..... José Monge, que estoqueará el último toro.

La entrada para las Gradas cubiertas, asientos de Palcos, Barreras y Tablancillos de los tendidos de sombra, se verificará por medio de billetes como en las corridas anteriores; y se venderán Sábado, Domingo y Lunes hasta las doce del dia en la calle de Carretas, platería esquina á la Puerta del Sol: Domingo y Lunes por la tarde en los despachos establecidos en la Plaza de Toros.

Se previene al público de orden del Gobierno, que en lugar de perros se usarán banderillas de fuego á arbitrio del Magistrado. = Se prohíbe arrojar á la Plaza cáscaras de naranja, piedras, palos, ni otras cosas que puedan perjudicar á los lidiadores: Que nadie pueda estar entre barreras sino los precisos operarios, ni bajar de los tendidos hasta que esté enganchado el último Toro, observándose ademas los bandos y prevenciones que han sido de costumbre para el mejor orden de la Plaza; todo bajo la pena de veinte ducados. = Para evitar el abuso de arrendarse por varias personas los Palcos para subarrendarlos despues por asientos al público, se previene de orden del mismo Gobierno, que la ronda de justicia estará encargada de conducir á la Cárcel, no solo á los que ofrezcan al público la venta de asientos de dichos Palcos, sino tambien á los principales transgresores de esta providencia, quienes ademas de perder el uso del Palco, pagarán la multa de diez ducados, y se procederá contra ellos segun haya lugar. Asimismo se previene que en ningun Palco se permitirá mas número de personas que el de diez, para evitar cualquiera desagradable incidencia que pudiese ocurrir por el mayor peso que grave en ellos, y que para impedirlo estará autorizada la misma ronda de justicia y los celadores de la Plaza, haciendo salir de dichos Palcos las que excedan del citado número, dando cuenta despues al Magistrado.

**PRECIOS: LOS QUE SE HAN EXIGIDO EN LAS CORRIDAS ANTERIORES.**

LA VISPERA POR LA TARDE ESTARA EL GANADO EN EL ARROYO ACOSTUMBRADO, Y ABIERTAS LAS PUERTAS DE LA PLAZA.

Estarán abiertas las puertas de la Plaza el dia de la funcion por la tarde hasta que se haga el Despejo.

## SE EMPEZARA LA CORRIDA A LAS CINCO DE LA TARDE.

Los Palcos se despacharán en la Administracion de la plaza la víspera de la corrida, y el dia de la Funcion en el palco de la Administracion, núm 102.



*Poca entrada*

*Se pedia Clubellino*

*Los cepados buenos*



*Finis*